

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz.

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz, D. Francisco García Gómez, Dña. María Amparo Martínez Fernández y D. Isidoro Martínez Cañavate.

CONCEJALES: D.^a Aurora López Darriba, D.^a María Dolores García Rojo, Dña. Dolores García Villa, Dña. María José López García, Dña. Juana María Marín Carrillo, D. César Sánchez Hernández y Dña. Ana Gadea López.

SECRETARIA: Dña. Verónica Ortega Cantó.

INTERVENTORA: Dña. Noemí López Garrido.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a tres de diciembre de dos mil trece, siendo las catorce horas y treinta minutos, estando convocados, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública.

No asiste el concejal D. Joaquín Lorenzo Cremades Cremades cuya ausencia ha sido excusada ante la Alcaldía.

Visto que los asistentes representan la mayoría del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Previa deliberación, y justificada la urgencia debido a que el plazo para la firma del préstamo del ICO del segundo de plan de ajuste finaliza el 04/12/13, se acuerda por unanimidad ratificar la declaración de urgencia de la sesión convocada por el Sr. Alcalde para el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 del ROM, 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO 8/2013.
ACUERDOS A TOMAR.-**

La portavoz socialista, Sra. Baños, explica que el 26/09/13 se aprobó el segundo plan de pago a proveedores que ascendía a 174.000 euros a lo que había que restar unos 57.000 euros correspondientes a la deuda que había reconocido la Comunidad Autónoma, por lo que el préstamo a solicitar asciende a 117.000 euros. El

préstamo ha sido aprobado, se pagará en 10 años y no supone adoptar ninguna medida de ajuste nueva.

La Portavoz Popular manifiesta que el voto de su grupo va a ser en contra de esta operación de crédito siguiendo la postura que adoptaron ante el segundo plan de ajuste en el pleno de septiembre.

Visto que el artículo 18.1.a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, establece: “La remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la certificación prevista en el artículo 16 implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulada en el presente Real Decreto-Ley”.

Considerando que el día 20 de septiembre de 2013 se remitió dicha relación certificada y con fecha 26 de septiembre de 2013 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación de la Revisión del Plan de Ajuste.

Considerando que no están sujetas a valoración las revisiones de planes de ajuste valorados favorablemente por este Ministerio en anteriores fases del mecanismo de pagos a proveedores.

Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dicho Plan el 30 de abril de 2012, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento prevista en el citado Real Decreto-ley.

Considerando que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Generales de 7 de noviembre de 2013 aprobó un Acuerdo estableciendo las características principales de las operaciones de préstamo a suscribir con las entidades locales en la tercera fase del fondo para la financiación de los pagos a proveedores, con el siguiente detalle:

a) *Plazo de las operaciones.* Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

b) *Tipo de interés para el prestatario.* El tipo de interés aplicable será fijo del 3,34 % anual.

El importe a formalizar de la operación de préstamo es de 117.481,86 €.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) y 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno de la Entidad Local al no estar prevista en el Presupuesto.

El Pleno de la Corporación, por siete votos a favor del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, son las siguientes:

a) Importe: 117.481,86 €

b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés. El tipo de interés aplicable será fijo del 3,34 % anual.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde- Presidente para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE LA CONCEJALA DÑA. AURORA LÓPEZ DARRIBA.

El Sr. Alcalde, a petición de la concejala D.^a Aurora López Darriba, lee literalmente el escrito de renuncia presentado por la misma que dice así: “Que siendo actualmente concejal de deportes de este Ayuntamiento, siendo yo responsable de dicha concejalía y no habiéndome comunicado la instalación de una sauna en el Pabellón Municipal y no estando de acuerdo y aún así han procedido a instalarla, ya que creo que a día de hoy no es necesaria por el coste que conlleva y el mantenimiento de ésta, ya que hay otras cosas para mí más importantes las cuales hay que reparar en el campo de fútbol municipal. Por ello pido mi dimisión irrevocable.”

El Sr. Alcalde explica que ha aceptado la dimisión de la Sra. López Darriba y le agradece la labor llevada a cabo durante los dos últimos años porque ha desarrollado un trabajo muy intenso y positivo.

La Portavoz Popular manifiesta que es una pena que la Sra. López Darriba se vaya, aunque tampoco le gusta que la gente deje las cosas a medio. Creía que los motivos de la dimisión eran personales, pero después de conocer las causas piensa que es un acto de valentía por parte de la concejala y una defensa del trabajo que estaba realizando. Le da las gracias por el tiempo que ha estado en el Ayuntamiento y le desea suerte.

Visto el escrito de renuncia presentado por la concejala del grupo socialista D.^a Aurora López Darriba, con fecha 2 de diciembre de 2013, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, toma conocimiento del mismo y acuerda remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, adjuntando copia del escrito de renuncia e indicando que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D.^a Felicia Trinidad Baño Franco.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,